

# Informe Ejecutivo de Ejecución Presupuestaria – PAI LOTAIP

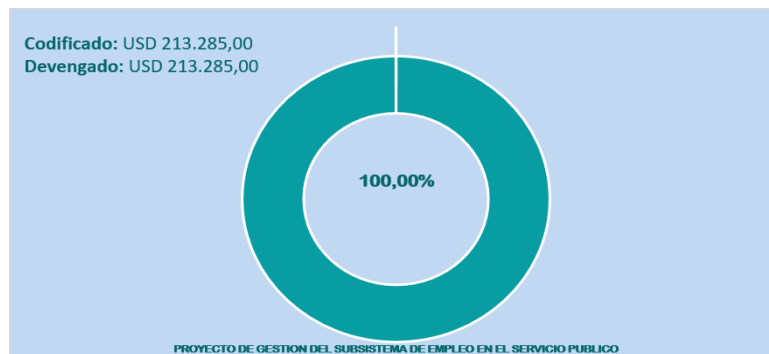
Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público

Junio 2026

## Resumen Presupuestario a Junio 2026

Componente	Programado Enero a Junio (PAI 2026)	Codificado Esigef	Certificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Disponible	% Ejecución Devengado vs. Programado PAI 2026
C1. Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público	213.285,00	213.285,00	0,00	213.285,00	213.285,00	213.285,00	-	✓ 100,00%
<b>TOTAL PGSESP 2026</b>	<b>213.285,00</b>	<b>213.285,00</b>	<b>0,00</b>	<b>213.285,00</b>	<b>213.285,00</b>	<b>213.285,00</b>	<b>0,00</b>	<b>✓ 100,00%</b>

## % Avance Presupuestario



## Antecedentes relevantes:

- Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0271-O de 28 de octubre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación emitió dictamen de prioridad para el período 2023-2025 del **Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público**, con CUP Nro. 113150000.0000.388033, por un monto total de USD 1.918.278.698,33, dentro del cual se contempla el componente para el pago del beneficio jubilar derivado de la desvinculación por jubilación.
- Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-233 de 20 de diciembre de 2022, el Ministerio del Trabajo declaró y calificó como emblemático al **Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público**.
- Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2026-0091-O de 19 de febrero de 2026, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la aprobación del cronograma y ejecución presupuestaria para el pago del beneficio jubilar correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en el marco del Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público.
- Mediante Oficio Nro. MEF-VGF-2026-0109-O de 20 de febrero de 2026, el Ministerio de Economía y Finanzas determinó la procedencia de la propuesta de cronograma y ejecución presupuestaria para el pago del beneficio jubilar durante el ejercicio fiscal 2026, disponiendo el inicio de las acciones de coordinación con las entidades involucradas en la ejecución del proyecto.
- Mediante Oficio Nro. MDT-PGSESP-2026-0045-M de 13 de mayo de 2026, la Gerencia del Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público solicitó realizar el ejercicio de priorización de expedientes revisados, validados y sujetos a financiamiento para el pago del beneficio jubilar correspondiente al año 2026.
- Mediante Memorando Nro. MDT-DPTHSP-2026-0152-M de 21 de mayo de 2026, la Dirección de Planificación del Talento Humano del Servicio Público remitió la matriz de priorización resultante del análisis técnico efectuado sobre los expedientes elegibles para financiamiento.
- Mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2026-0615-O de 03 de junio de 2026, el Ministerio del Trabajo solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas la disponibilidad presupuestaria por USD 120.561.824,76 con cargo al Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público, para financiar el pago de compensaciones jubilares mediante efectivo y bonos del Estado.
- Mediante Oficio Nro. MEF-SP-2026-0621-O de 03 de junio de 2026, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió la disponibilidad presupuestaria por USD 120.561.824,76 para el Proyecto de Gestión del Subsistema de Empleo en el Servicio Público, con el fin de gestionar los procesos de inclusión y/o transferencia de recursos correspondientes.
- Mediante Oficio Nro. PR-SSDP-2026-0793-O de 05 de junio de 2026, la Subsecretaría de Planificación Nacional emitió dictamen favorable para la modificación presupuestaria por inclusión y transferencia de recursos solicitada, condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuente de financiamiento por parte del ente rector de las finanzas públicas.
- Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2026-0455-O de 10 de junio de 2026, el Ministerio del Trabajo informó a la Procuraduría General del Estado la asignación de USD 171.100,00 para el primer proceso de pago del beneficio jubilar del ejercicio fiscal 2026 mediante la modalidad de bonos del Estado, correspondiente a cuatro (4) expedientes priorizados.